



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 546 I

PARRAL, Febrero 24 del 2008.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Adquisición de repuestos para Motoniveladora Champón, a contar de las 18:00 Hrs, del día 23 y por todo el día 24 de Febrero del año 2009, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CÉRDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 23 y 24.02.09 Hora: 18:00 hrs Hasta: 21:00 hrs (24/02/09)

Motivo: Adquisición de repuestos para motoriveladora
Chaupión en la ciudad de Santiago

Funcionario: Rodrigo Larrañaga Gutiérrez

Lugar: Santiago Vehículo: ite. Nissan W4009



Autorizado por _____



Firma Funcionario _____
Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

_____ Sin Pernoctar N° _____
_____ Con Pernoctar N° _____
_____ De Faena N° _____